



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**N° 033-2020-MINAGRI-SERFOR-DE**

Lima, 28 FEB. 2020

**VISTO:**

El Informe N° 117-2020-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA/ORH de fecha 21 de febrero de 2020, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, creado por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, constituyendo un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con Carta de fecha 6 de febrero de 2020, el Coordinador de la Iniciativa 20x20 del World Resources Institute (WRI, por sus siglas en inglés) comunica al Director Ejecutivo del SERFOR que se realizará el evento denominado "Oportunidades de Inversión privada en la restauración de tierras degradadas, con enfoque de paisaje desde el sector agropecuario", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 3 al 4 de marzo de 2020, por lo que extiende la invitación para que el señor Raúl Javier Dancé Sifuentes, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre (DGGSPFFS) del SERFOR, participe en dicho evento; precisando además que los gastos de viaje serán asumidos por el WRI y Helvetas Swiss Intercooperation;

Que, mediante Carta N° 009-2020-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 17 de febrero de 2020, la Dirección Ejecutiva del SERFOR confirma al Coordinador de la Iniciativa 20x20 del WRI que al citado evento participará el señor Raúl Javier Dancé Sifuentes;

Que, conforme al expediente de autorización de viaje alcanzado por la DGGSPFFS, a través del Memorandum N° 082-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, es importante la participación del mencionado servidor en el citado evento, puesto que permitirá a la entidad establecer acuerdos preliminares para promover financiamiento en actividades de restauración, protección o manejo forestal no maderables, a través de inversión de impacto y de alianzas público-privadas;

Que, en ese sentido, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, habiéndose evidenciado el interés institucional, resulta necesario autorizar la participación del mencionado servidor, del 2 al 5 de marzo de 2020, considerando dicho periodo por razones de itinerario, por lo que debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;



Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Raúl Javier Dancé Sifuentes, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 2 al 5 de marzo de 2020, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor indicado en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un Informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

**Artículo 4.-** Designar temporalmente, del 2 al 5 de marzo de 2020, a la señora Jessica María Gálvez-Durand Besnard, Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 5.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia General, a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la Oficina General de Administración y a los servidores mencionados, para los fines pertinentes.

**Artículo 6.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre ([www.serfor.gob.pe](http://www.serfor.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
**Alberto Gonzáles-Zúñiga G.**  
Director Ejecutivo  
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
SERFOR

